

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 099-2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 04 de mayo de 2013

VISTO:

El expediente N° 00008401-2013, que contiene el Memorando N° 0001-2013-CAP-DG-CNSP/INS de la Coordinadora del Capacitación del Centro Nacional de Salud Pública; el Informe N° 072-2013-DG-CNSP/INS de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA, establece que el Instituto Nacional de salud tiene como misión, la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica – tecnológica y la prestación de los servicios de salud en los acampos de salud pública, el control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, la producción de biológicos, el control de calidad de los alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional, protección del medio ambiente, la interculturalidad en la gestión de salud y el ejercicio pleno de la rectoría en los aspectos de desnutrición, para lo cual ha determinado como política de la institución conforme a sus objetivos estratégicos, desarrollar las capacidades del potencial humano en salud en las aéreas de competencias del Instituto Nacional de Salud;

Que, en el Plan Operativo Institucional 2013, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 450-2012-J-OPE/INS de fecha 28 de diciembre de 2012, consolida la programación de actividades de los Centros Nacionales y oficinas Generales; constituyéndose en una herramienta de gestión, para optimizarla realización de las actividades educativas, consideradas para el fortalecimiento de las competencias del personal que labora en el instituto Nacional de salud, y consecuentemente garantizar el trabajo y desempeño de un personal calificado y comprometido con la institución, estando previsto en dicho documento de gestión, la actividad denominada Congreso Nacional por el Día del Técnico y Auxiliar de Laboratorio;

Que, mediante documento del Visto, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, propone conformar la Comisión Organizadora del Congreso Nacional por el Día del Técnico y Auxiliar de Laboratorio del Instituto Nacional de Salud, en virtud que dicha actividad, está programado como evento en el Plan Operativo Institucional 2013, con la finalidad de promover la actualización de conocimientos del personal Técnico y Auxiliar de Laboratorios de los Centros Nacionales del Instituto Nacional de Salud y del Sector Salud;

Con los vistos del Sub Jefe, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferida en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º Conformar la Comisión Organizadora del Congreso Nacional por el Día del Técnico y Auxiliar de Laboratorio, la misma que estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	CARGO
Luisa Ávalos Chumberiza	CNSP	Presidenta
Ana María Meza López	CNSP	Secretaria
Flor Alida Navarro Mariñas	CNSP	Tesorera
Fanny Noemí Valverde Ticlla	CNSP	Representante Titular
Ronald Briceño Espinoza	CNSP	Representante Alternó
Miguel Ángel Valdivia Tafur	CENAN	Representante Titular
Richard Ronald Garay Novoa	CENAN	Representante Alternó
Celia Irene Niño Ladrón de Guevara	CENSOPAS	Representante Titular
Jesús del Milagro Abadie Timana	CENSOPAS	Representante Alternó
Freddy Máximo Marroquín Quijada	CNPB	Representante Titular
Lucía Dionisio Guerra	CNPB	Representante Alternó
Rut Vásquez Vargas	CNCC	Representante Titular
Marco Antonio García Carhuanco	CNCC	Representante Alternó

Artículo 2º La Comisión designada, deberá informar a la Oficina Ejecutiva de Tránsito y Capacitación de la Oficina General de Investigación Tránsito Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, sobre la programación, avance y resultado de sus actividades en los plazos oportunos.

Artículo 3º Disponer que todas las instancias del Instituto Nacional de Salud, brinde las facilidades del caso a la Comisión que se constituye a mérito de la presente resolución.

Artículo 4º Notificar la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión Organizadora conformada y a los Órganos de la entidad.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Organización publique la presente Resolución en el Portal Institucional www.ins.gob.pe

Regístrese y comuníquese



A. Bartolo Marchena
(e) jefe
titular Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto a
interesado. Registro N° 1179 Lima, 14/03/2013

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO